



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

MAT.: MODIFICA DECRETO N° 12.652.

Decreto Alcaldicio N° 13.045.-

Monte Patria, 20 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.759 de fecha 26 de Julio de 2018, el cual autoriza participación en curso práctico en Desarrollo de Proyectos BIM.
- Decreto Alcaldicio N° 13.043 de fecha 20 de agosto de 2018, el cual modifica fecha de participación en curso práctico en Desarrollo de Proyectos BIM.
- Adjunta Programa de Curso Práctico, autorizada por el Sr. Alcalde Camilo Ossandon Espinoza.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. MODIFICASE:** en decreto Alcaldicio N° 12.652 de fecha 13 de Agosto de 2018, el cual autorizaba el pago de inscripción de Curso de capacitación por un monto de \$840.000.- los cuales no serán cancelados por el municipio sino que por la funcionaria antes mencionada.
- 2. MODIFICASE:** la fecha comisión de servicio los días 17 y 18 de Agosto según el siguiente detalle:
 - **24.08.2018** (01 viatico al 100%): participación en curso práctico en desarrollo de Proyectos BIM, dictado por el Departamento de Arquitectura y BIMLAB, Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso.
 - **25.08.2018** (01 viatico al 40%): participación en curso práctico en desarrollo de Proyectos BIM, dictado por el Departamento de Arquitectura y BIMLAB, Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso.



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

3. GIRESE, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 100%	\$	55.695.-
➤ 01 viáticos al 40%	\$	22.278.-
➤ Pasajes	\$	30.000.-
➤ Movilización	\$	30.000.-
Total	\$	137.973.- (Ciento treinta y siete mil, novecientos setenta y tres pesos)

4. ESTABLÉZCASE: que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 12.652, de fecha 13 de Agosto 2018, que aprueba comisión de servicio

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Carilo Casandón Espinoza
ALCALDE

RLC/ALV/mvc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla